

- - - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO

(51).- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecisiete Treinta Horas del día Treinta de Abril de Dos Mil Ocho, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 50 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2008.
- 3.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE CHATARRA UBICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPABAN EL RASTRO MUNICIPAL.
- 4.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN Y EN SU CASO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, A CELEBRAR ENTRE EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.
- 5.- ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
- 6.- ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO TRIMESTRAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2008.
- 7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2007.
- 8.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA MODIFICACIÓN POR ADICIÓN AL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO CENTRO HISTÓRICO Y TURÍSTICO DE GUAYMAS, SONORA.
- 9.- ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS DOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA FORMAR PARTE EN CALIDAD DE VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS.
- 10.- ASUNTO RELATIVO A TURNACIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, CON RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO CON ACCESO A LA RED DE INTERNET.
- 11.- ASUNTO RELATIVO A INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROMOTORA INMOBILIARIA DE GUAYMAS.
- 12.- ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL DE LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO.
- 13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar

presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edificio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Diecisiete Horas con Cincuenta y Cinco Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ; C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRIGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. - - - - -

- - - Comenta el C. Presidente Municipal: "Se me ha informado que la compañera Regidora SUSANA CORELLA PLATT, tuvo problemas familiares por eso no pudo estar presente en la Sesión." - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edificio la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Cincuenta de fecha Cuatro de Abril de Dos Mil Ocho, en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria número Cincuenta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Cincuenta de fecha Cuatro de Abril de Dos Mil Ocho. - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Ordinaria Número Cincuenta de fecha Cuatro de Abril de Dos Mil Ocho, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Acta de Sesión Ordinaria Número Cincuenta de fecha Cuatro de Abril de Dos Mil Ocho, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Tres del Orden Del Día**, relativo a solicitud de autorización para desincorporación y enajenación de chatarra ubicada en las instalaciones que ocupaban el rastro municipal; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal concedió el uso de la voz a la Sindico del Ayuntamiento, Lic. Hortencia Diaz Frayde, quien en uso de la voz manifestó: "Solicito la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y así también a que autoricen a crear una Comisión para la Licitación de la venta de esta chatarra, ayer lo comentábamos en la Sesión previa a esta reunión y quedamos que íbamos a crear esta Comisión que la formarían los CC. Regidores Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, Gabriel Vega Rodriguez, Lorenzo Manuel Ramos Félix y Ofelia Camarena Navarro, la función seria la de verificar las solicitudes de las personas que solicitan comprar la chatarra, a los que les interese para que ellos verifiquen y se tome la mejor opción." - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de la exposición de motivos llegándose al

siguiente punto de acuerdo: - - - - -
 - - - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiun votos presentes la dispensa de la lectura del documento que contiene la exposición de motivos; mismo que se inserta en su totalidad. - - - - -

Guaymas, Sonora; 11 de abril del 2008.
 Oficio Número: SM-120/2008

CC. REGIDORES PROPIETARIOS
 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
 P R E S E N T E .-

Por medio del presente solicito de ustedes la autorización para DESINCORPORAR Y ENAJENAR bienes sin uso ni servicio, propiedad del Ayuntamiento, bienes descritos en la relación que más adelante detallo, en razón de ya no ser de utilidad, haciendo para ello la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 11 de febrero del 2008, se hizo una verificación física por parte de la suscrita, en las instalaciones que ocupaban el rastro municipal, ubicada en carretera a San José de Guaymas percatándome de la existencia de diversas piezas de muy diversos materiales que se encuentran fuera de servicio y uso, concluyéndose, una vez hecha la verificación física del equipo que se describe en la lista que más adelante detallo, que efectivamente no tiene utilidad para ninguna de las dependencias que componen el Ayuntamiento, considerando en tal razón, la posibilidad de solicitarles a ustedes, autoricen la desincorporación y venta, fuera de subasta pública, los bienes a que me refiero, y que a continuación enuncio:

800 piezas de aluminio, forma ovalada, color gris, peso aproximado por pieza, 5 kilos. (Extraídas de las lámparas de alumbrado público que fueron reemplazadas por las que ahora están en uso).

Desecho Ferroso, 10,000 kilogramos.- Piezas estructurales, como son perfiles, placas, soleras, tubos, pistones, tanque metálico para almacenamiento de líquido y piezas metálicas como son mesas, lavamanos, básculas.(Todo lo anterior incompletos, en mal estado y por consecuencia sin uso).

7 motores eléctricos de 15 hp en regular y mal estado con 6 compresores tipo 7 completos y en regular estado; 2 difusores en buen estado (Recold y Frigothem Mc Quay S. A de C. V.); 4 difusores en estado regular, (Recold y Frigothem Mc Quay S. A de C. V); 4 condensadores en buen estado y 4 condensadores en mal estado; 15 motores eléctricos de 1 hp; caldera incompleta y en mal estado (Lukaut) serie 1559, modelo HPD de capacidad 4 Hp, (con mas de veinte años de uso), Caldera muy desmantelada y en mal estado.

Todos los bienes muebles descritos con anterioridad, fueron debidamente verificados, por la suscrita, constatando que efectivamente lo bienes no son ya útiles para el servicio que debían prestar, mas por el contrario, están ocupando espacio en las instalaciones que ocupaba el rastro municipal y por las inclemencias del tiempo también cada día están empeorando, por lo que se concluyó que era mejor desincorporarlos y enajenarlos, y de esa manera obtener una ganancia económica, entendiendo que la mayoría de los bienes

descritos ya cumplieron con su vida útil, siendo obsoletos al día de hoy y muchos de ellos se encuentran ya oxidados por lo que tampoco sería posible darles uso ni por piezas.

El valor comercial de dichas piezas según avalúo practicado pro el Ing. Aarón Barragán Leyva, con Cedula Profesional 1390157, lo es de \$103,000.00 (ciento tres mil pesos), lo cual se podría tomar como mínimo y quedar, si ustedes autorizan la presente solicitud, en espera de mejores propuestas, debiendo considerar que como ingreso mínimo para el Ayuntamiento sería de ciento tres mil pesos, que si bien es cierto no es una cantidad con la cual se puedan hacer obras en beneficio de la comunidad, también cierto es que de cualquier manera las piezas están fuera de uso, no son necesarias y como ya les hice saber conforme sigue transcurriendo el tiempo se siguen deteriorando y como consecuencia de ello que su valor sea menor, y dejarlas donde están significaría no sólo no obtener ingreso, aunque sea mínimo, sino que también la pérdida total de dichas piezas por oxidación, o cualquier otro deterioro que les cause el transcurso y las inclemencias del tiempo.

Aunado a lo anterior existe el hecho que el lote de terreno en el que se ubican las instalaciones en las que operaba el rastro municipal ya ha sido vendido, por lo que se requiere desocupar las mismas para hacer entrega del inmueble, lo cual no significa que tengamos que tomar decisiones poco convenientes para el Ayuntamiento, pero si es importante tomarlo en consideración.

Hago de su conocimiento que existen personas interesadas en el material que ya describí por lo que únicamente quedo en espera de la decisión que ustedes tomen respecto a la desincorporación y enajenación de los bienes que mencioné.

A T E N T A M E N T E

(Rubrica)

LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE
SINDICO MUNICIPAL

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO quien comenta: “ Señor Presidente las propuestas que hagamos los integrantes del Ayuntamiento tiene que ser turnadas a Comisión, si hay un acuerdo que se tomo en la Sesión Previa, las previas no existen en la Ley de Gobierno, se haría como dice en el Reglamento Interior del Ayuntamiento que se turnen a Comisión y que sea la Comisión correspondiente la que verifique la desincorporación de los bienes del Ayuntamiento.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor Sergio Gracia Domínguez comenta: “ Si bien es cierto que la Ley establece que las previas no tienen reconocimiento, yo te pregunto compañera, ¿Por qué hasta ahora estas haciendo notar la ilegalidad que se ha estado haciendo?, si ya tienes conocimiento de que es una ilegalidad, lamento que no lo hayas hecho donde debes de hacerlo, por que ese afán de anunciarse de que son ilegales cuando antes las legalizabas con tu participación, con tu presencia, con tu voto, que incongruencia en el decir y en el hacer.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “No Señor Presidente yo no digo que es una ilegalidad, hacemos una discusión para ahorrar tiempo, vemos muchos aspectos y a veces llegamos a coincidir pero ya los acuerdos de Cabildo son mandatos de Ley, nada mas lo único que estoy pidiendo es que como dice el Reglamento en el artículo 47, que las propuestas que haga la Sindico, que la hizo debidamente, la hizo por escrito tiene su exposición de motivos, yo no estoy criticando la

propuesta de la Sindico, esta contenida en la Ley esta correctamente bien hecha, las reuniones previas no son de legalidad es una condición de buena fe de todos los integrantes del Ayuntamiento, que discutimos con mas tiempo y a fondo las decisiones del Cabildo, pero en esta vez tiene que ser turnada a una Comisión para que la Comisión ahora si sea formalizada por Cabildo.” - - -

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Sindico Municipal Lic. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE quien comenta: “Solamente para aclarar compañera Regidora, que me autoricen entonces la venta directa que estoy solicitando y esto no tanto fue la creación de esta Comisión, si no que se solicito para mas transparencia, no hacerlo yo sola directamente si no con el apoyo de algunos Regidores que dieran su visto bueno, hay personas que conocen mas acerca del tipo de material que se encuentra ahí, y de que manera se puede vender y en cuanto, aunque ya nos hicieron un avalúo, sin embargo consideramos que se pueda vender a un mayor precio, fue por eso la sugerencia.” - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal manifiesta: “Yo quisiera si me lo permiten otorgar el uso de la voz al Lic. Tranquilino Javier Aguilar a fin de clarificar la duda que presenta nuestra compañera Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO.” - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado se conceda el uso de la Voz al C. Lic. Tranquilino Javier Aguilar a efectos de aclarar las dudas de la Regidora, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, en los términos ya expuestos, conceder el uso de la voz al C. Lic. Tranquilino Javier Aguilar, Director de Asuntos de Gobierno.-

- - - En uso de la voz el C. Lic. TRANQUILINO JAVIER AGUILAR manifiesta: “Buenas Tardes, en relación al comentario que hacia la Regidora, efectivamente el Reglamento establece que las propuestas que se traigan al Pleno deberán ser turnadas a la Comisión, que especifique el propio Reglamento y su competencia; derivado de la Orden del día que se les circulo, efectivamente el punto es: Asunto relativo a solicitud de autorización para desincorporación y enajenación de chatarra ubicada en las instalaciones que ocupaban el rastro municipal, el punto de aprobación es el mismo, lo único es que quedaría con la salvedad de que al momento de hacer la venta respectiva, una Comisión va verificar precisamente las condiciones de precio, ayer en la previa se comentaba que pudiera ser de carácter informal, que los regidores que se integraran pudieran acudir y así no es necesario que quede en el acuerdo, de todos modos la autorización para la Sindico puede ser directa, no habría necesidad en un caso de que se integrara una Comisión especial para el caso en especifico y se sometiera a votación como viene específicamente y que los Regidores que quisieran participar se acercaran con la Sindico y no hubiera ningún problema.” - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “No se si esto clarifique la duda compañera.” - - -

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO quien comenta: “Viene siendo lo mismo una informalidad, las previas no existen en la Ley, se puede turnar la petición de la Sindico a la Comisión como dice el Reglamento y se puede integrar una Comisión formalmente, porque ahorita la decisión de los integrantes de la Comisión pues es una decisión informal como dice el Lic. Tranquilino.” - - -

- - - En uso de la voz el C. Lic. TRANQUILINO JAVIER AGUILAR comenta: “La propuesta no es algo nuevo, es algo que deriva de un punto del Orden del Día, si la propuesta fuera en especifico o alguna otra situación que no estuviera vinculada con alguno de los puntos, entonces efectivamente se aplica el artículo 47 del Reglamento Interior, pero estaríamos en el punto de

que si se trajera la Ley de Ingresos, una suposición, como la vez pasada que cada quien traía una propuesta, esa propuesta se tendría que devolver y no sería susceptible de votación, no se si me explico en cuanto la interpretación, deriva del punto y se puede votar, pero si trae un punto nuevo que no tenga nada que ver con los puntos del Orden del Día se tiene que turnar a Comisión.”-----

- - - Se concede el uso de la voz el C. Regidor HORACIO MOLINA MOYA quien comenta: “Salvo la opinión de los compañeros del pleno Señor Presidente, solicitar someterlo a votación en virtud de que creo que es facultad expresa de la Sindico por mandato de Ley, y aquí simplemente en un acto de buena voluntad y de contribución a la transparencia con la que ha hecho el esfuerzo de conducirse este Gobierno, se hizo un acuerdo en estos terminos pero la facultad expresa es de la Sindico, no es una Comisión en especifico, por eso se esta hablando de no llegar a ese punto de darle esa formalidad cuando no se requiere en virtud de que es facultad expresa de la Sindico lo otro es con el animo de que quien se quiera integrar simplemente para de alguna manera fiscalizar o supervisar lo que se va hacer y si alguien puede aportar o enriquecer ese proceso que se haga, yo creo que esta expresamente establecido en la Ley y nos queda claro cual es el procedimiento que hay que seguir.”-----

- - - Se concede el uso de la voz a la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comentando: “Mire Señor Presidente le voy a leer el artículo 102 del patrimonio del Municipio dice: La enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles del Municipio, deberá ser de contado y se efectuara en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de venta conforme a las siguientes bases, pero en el artículo 202 dice: los inmuebles de dominio privado del Municipio podrán ser objeto de enajenación previa autorización del mismo Ayuntamiento de las dos terceras partes de los integrantes del mismo. El artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento dice claramente y el Lic. Tranquilino Javier Aguilar lo sabe, dice que las propuestas que realicen los integrantes del Ayuntamiento se harán por escrito debiendo ser turnadas a la Comisión que corresponda para su examen y/o dictamen y no se discutirán en Sesión que se presente si no que en una posterior y dice también la Ley que la autoridad Municipal solo puede ejercer las atribuciones que la Ley les conceda expresamente por lo que no podrán rehusar el cumplimiento de las obligaciones que esta les imponga.”-----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Bueno yo les propongo una cosa, para clarificar este tema, yo le pediría a la Sindico y a los compañeros integrantes de este Ayuntamiento que se retire la propuesta de integrar una Comisión y que se vote exclusivamente el punto tres del Orden del Día en los términos que la Sindico lo esta proponiendo, de tal manera que se autorice a la Sindico poder votar y en su caso enajenar estos bienes del Ayuntamiento, con el voto de las dos terceras partes sin turnarse a Comisión.”

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO quien comenta: “Solamente quiero mencionar que se señalen unos lineamientos generales obviamente ya con el mecanismo que señala la propia Ley de la posible información que se genere dentro de la Comisión para darle transparencia a los bienes públicos, que se tuviera la autorización de la Comisión si esta se forma, o si no que la misma Licenciada genere algún mecanismo de difusión sobre la venta de este lote para incrementar la demanda y se tendrían varias opciones y en consecuencia pedir una nueva valoración del costo del lote, como lineamiento, si se forma la Comisión o que sea la misma Sindico.”-----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Me parece muy buena propuesta, no esta peleada una cosa con la otra, creo que lo

importante es que sometamos a consideración la propuesta con esos criterios que ya se expresaron en su momento por parte de Ustedes, yo siento que aquí la Sindico no tendrá inconveniente alguno de involucrar, independientemente de que el punto se va a votar en los terminos en que se esta proponiendo, a las gentes que en su momento se comento para que participen y le den transparencia.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Sindico, en los términos ya expuestos llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con veintiún votos presentes, la propuesta de la Sindico Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación de los bienes muebles sin uso ni servicio, propiedad del Ayuntamiento descritos en el documento presentado por la Sindico Municipal; en los terminos y condiciones también ahí señalados. -----

- - - Contándose con un voto en contra de la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO. -----

- - - En desahogo del **Punto Cuatro del Orden del día**, relativo a propuesta para aprobación y en su caso suscripción de convenio de colaboración para fortalecimiento del programa de desarrollo cultural municipal del Estado de Sonora, a celebrar entre el Instituto Sonorense de Cultura y el Ayuntamiento de Guaymas; En uso de la voz el C. Presidente Municipal manifestó: “La celebración de tal convenio lleva como fin establecer una estrategia de trabajo para coordinar ambas instancias gubernamentales, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para enriquecer el proyecto de cultura municipal.” -----

En el convenio el Instituto Sonorense de Cultura y el Ayuntamiento de Guaymas, asumen compromisos, para establecer las condiciones necesarias para la participación social en el Programa de Desarrollo Cultural.

El Municipio, asume como compromisos entre otros los siguientes:

1.- Integrar un Consejo Ciudadano Cultural Municipal, a fin de que por este se apoyen los procesos de desarrollo cultural municipal, contando para ello con un programa operativo anual.

2.- En la ejecución del convenio el Municipio, erogará la cantidad de \$200 mil pesos;

Siendo oportuno señalar que el Instituto aportará la cantidad de \$400 mil pesos.

En vista de lo anterior, solicito a este Cuerpo Colegiado se apruebe la suscripción del convenio antes señalado, así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir en nombre de este Ayuntamiento el mencionado convenio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. FERNANDO TAPIA GRIJALVA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE COLABORACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “EL FONDO MUNICIPAL”, Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE H. GUAYMAS, DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC.

EDUARDO GAXIOLA MARQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE H. GUAYMAS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de junio de 2004, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Gobierno del Estado de Sonora, celebraron un Convenio Marco de Colaboración y Coordinación para el Desarrollo y Descentralización de Bienes Culturales y Artísticos del Estado de Sonora, por virtud del cual acordaron que las acciones emprendidas dentro de dicho marco general, se referían a la preservación y difusión del patrimonio cultural y artístico, así como el fomento a la creatividad artística y a la promoción y difusión de la cultura y las artes en el Estado de Sonora. En las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio citado, se estableció que el Instituto Sonorense de Cultura, sería el órgano del Estado encargado de concertar la participación de instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil, en las tareas de planeación y programación, coordinando las acciones a desarrollar en cumplimiento del convenio referido.

II.- En virtud de la política del Gobierno de la República en materia de desarrollo cultural y de conformidad a lo señalado en el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, reconoce la importancia de concretar la creación y funcionamiento de fondos municipales para el desarrollo cultural como mecanismos de colaboración y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil en el ámbito de municipio de forma tal que contribuyan a ampliar y profundizar los procesos de descentralización de bienes y servicios culturales.

III.- El 15 de junio de 2004 el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Estado de Sonora celebraron el primer acuerdo específico de ejecución que estableció las bases de la constitución y funcionamiento del “Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora”, el cual tiene como objetivos favorecer la participación social en la planeación y el destino de los recursos destinados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales, dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la federación, del Gobierno del Estado de Sonora y de los municipios de esta entidad; y colaborar con la gestión pública de los ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento en la importancia de la cultura para los procesos de desarrollo municipal. En la Cláusula Quinta del acuerdo señalado anteriormente, las partes convinieron que la organización del Fondo Especial de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora y los recursos del mismo serían aplicados por conducto de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal.

IV.-El Gobierno del Municipio de H. Guaymas, Sonora, concibe la participación social y la suma de esfuerzos y recursos humanos, materiales y financieros a través de la Coordinación Institucional, como parte fundamental de su proyecto de cultura municipal, razón por la cual se adhiere al Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora.

V.- Es del interés de ambas instituciones gubernamentales sumar esfuerzos, recursos y voluntades para conjuntamente llevar el beneficio del Programa de Desarrollo Cultural Municipal a los habitantes del Municipio de H. Guaymas, Sonora.

DECLARACIONES

PRIMERA: Del “FONDO MUNICIPAL”

a).- Que el Instituto Sonorense de Cultura, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con su decreto de creación publicado en el boletín oficial del estado, el día 26 de diciembre de 1988.

b).- Que el programa estatal de cultura 2003-2009, contiene entre sus programas la descentralización de bienes y servicios culturales, destacando entre sus objetivos: fortalecer el desarrollo cultural de los municipios del estado, y entre sus estrategias se encuentra el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencia federales, estatales y municipales.

c).- Que la persona que comparece a suscribir el presente convenio cuenta con las facultades legales necesarias para firmar el presente convenio, de conformidad con el artículo 9º, fracción I del Decreto de Creación del Instituto Sonorense de Cultura, así como con el contenido de la cláusula I, II, del acuerdo que estableció las bases y el funcionamiento del Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora.

d).- Que para los efectos de este convenio tiene su domicilio en Avenida Obregón No. 58, entre Yañez y Garmendia, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

SEGUNDA.- De “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”

a).- Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Presidente Municipal, es el Titular de la Administración Municipal, el cual entre sus facultades tiene cumplir y hacer cumplir la Ley antes mencionada.

b).- Que dentro de sus funciones se encuentra las de procurar por los medios a su alcance el desarrollo del Municipio de H. Guaymas, colaborando con el Gobierno Federal y Estatal.

c).- Que en términos del artículo 65, Fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Presidente Municipal de H. Guaymas, cuenta con facultad para celebrar convenios en beneficio de los habitantes del Municipio.

d).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio en calle 22 y 23 av. Serdan Col. Centro, en H. Guaymas, Sonora.

TERCERA.- De “LAS PARTES”

a).- Establecer una estrategia de trabajo de coordinación entre ambas instancias gubernamentales, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad para enriquecer el proyecto de cultura municipal; y

b).- Que se reconocen entre sí el carácter que ostentan y convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Que para los efectos de la creación de condiciones para la participación social en “EL PROGRAMA” se adhieren a los siguientes compromisos:

a).- “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”, previo acuerdo de cabildo, integra un Consejo Ciudadano Cultural Municipal a fin de que por su intermedio se apoyen los procesos de desarrollo cultural contando para ello con un Programa Operativo Anual (POA).

b).- El “FONDO MUNICIPAL” brinda los recursos económicos para el financiamiento de los programas, proyectos y actividades formuladas por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal en el referido Programa Operativo Anual (POA).

SEGUNDA: Que para efectos de la formulación del Programa Operativo Anual (POA), la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos organiza la capacitación necesaria a las personas que componen el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, a fin de que se definan y realicen convenientemente los programas, proyectos y actividades que contribuyan a estimular los procesos de desarrollo cultural.

TERCERA: La celebración del presente Convenio, representa una erogación económica para “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”, de \$-200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), en la ejecución del citado convenio.

De acuerdo a lo anterior, se define la aportación de las instituciones involucradas en el presente convenio, de la siguiente manera:

- “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.).
- “EL FONDO MUNICIPAL”: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.).

“EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS” realizará su aportación a la cuenta fiduciaria de “EL FONDO MUNICIPAL”, instancia que emitirá los cheques para la realización del Plan Anual de Trabajo 2008.

CUARTA: Para efectos de la operación de “EL PROGRAMA”, las partes se comprometen a:

a).- El “FONDO MUNICIPAL” brinda el seguimiento y la evaluación al “MUNICIPIO DE H. GUAYMAS” de “EL PROGRAMA”.

b).- “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”, por medio del Presidente Municipal, designará a una persona como su representante para participar en el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, referido en la cláusula primera, inciso a).

c).- El “FONDO MUNICIPAL” designa como su representante para participar en el consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, referido en la cláusula primera, inciso a), al Director del Instituto Sonorense de Cultura, en su carácter de Coordinador de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal.

QUINTA: “EL FONDO MUNICIPAL”, y “EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS” están de acuerdo en dar cumplimiento a los dispuesto por el artículo 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en donde se determina que en toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con “EL PROGRAMA” deberá inclinarse la siguiente leyenda “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el usos de éste programa con fines políticos electorales.

SEXTA: El presente convenio tiene vigencia por el período comprendido del 15 de junio de 2008 al 14 de junio del 2009.

SEPTIMA: En caso de controversia las partes manifiestan que la arreglarán de común acuerdo, evitando llegar a la vía judicial.

OCTAVA: Enteradas las partes del contenido y alcances del presente Convenio, lo suscriben de conformidad en H. Guaymas, Sonora, a los ---- días del mes de ----- de dos mil ocho.

POR “EL FONDO MUNICIPAL”

“POR EL MUNICIPIO DE H. GUAYMAS”

DR. FERNANDO TAPIA GRIJALVA

LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
SONORENSE DE CULTURA Y COORDI-
NADOR DE LA COMISIÓN DE COLABO-
RACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL
DEL ESTADO DE SONORA.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. GUAYMAS,
SONORA.

LIC. EDUARDO GAXIOLA MARQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
GUAYMAS, SONORA.

- - - Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento las propuestas antes señaladas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

-- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueban por Unanimidad con veintidós votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los siguientes términos: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 61, fracción II, Inciso f), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la suscripción del convenio antes descrito; así mismo, se instruye al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir en nombre del Ayuntamiento del mencionado convenio, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Cinco del Orden del día**, relativo a propuesta del C. Presidente Municipal para integración de la Comisión de Desarrollo Social; con relación a este punto les comento que el día Jueves 17 de Abril de 2008, se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado reformas por adición al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, en las cuales se establece como una Comisión de las denominadas como permanentes, la Comisión de Desarrollo Social; por ello, con fundamento en el artículo 72, 75 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 92 y 94, fracción XV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

Municipio de Guaymas, propongo a este Ayuntamiento a los Regidores a integrar la citada Comisión:

- 1.- OFELIA CAMARENA NAVARRO, Como Presidenta de Comisión.
- 2.- ARIEL GASTELUM VILLASANA, Como Secretario.
- 3.- CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA.
- 4.- JOSÉ ORDAZ AGUIAR.
- 5.- JUAN GREGORIO JAIME LEON.

- - - Por lo antes expuesto, solicito a este Cuerpo Colegiado, aprobar la integración antes propuesta. -----

- - - Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento las propuestas antes señaladas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

-- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueban por Unanimidad con veintidós votos presentes la propuesta del C. Presidente Municipal, de integración de la Comisión de Desarrollo Social, en los siguientes términos:- -

- - - **ÚNICO.-** Con fundamento en lo artículos 72 y 75 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 92 y 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas; se aprueba la designación e integración de la Comisión de Desarrollo Social, en los términos propuestos por el C. Presidente Municipal. -----

- - - Continuando con el **Punto Seis del Orden del Día**, referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; relativo a los Estados Financieros Correspondientes al Periodo trimestral del primero de enero al 31 de marzo de 2008; para el desahogo de este punto, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor Ariel Gastelum Villasana, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma solicito la dispensa de la lectura del Dictamen. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: "Señor Presidente, compañeros, para hacer una corrección aquí este dictamen esta mal en sus fundamentos y considerandos, ya que el artículo de la Comisión de Hacienda es el 78 no 73, el 73 es el que habla de todas las Comisiones y el 78 habla de la responsabilidad que tiene la Comisión de Hacienda de la revisión y la firma de los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, igualmente en el 89 del Reglamento Interior marcan el 89 igualmente es el de todas las Comisiones, el 106 es el que le da expresa facultad a la Comisión de Hacienda, hay error en los fundamentos." -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "Muy buena observación compañera Regidora, yo le voy a pedir al Secretario que se asiente en acta y en su caso que se cambie el fundamento, sin alterar por supuesto el contenido del mismo dictamen." -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: "También quisiera ampliar un poco que en los primeros tres meses de este ejercicio 2008, no se hicieron reuniones de Comisión de Hacienda para la revisión de los Estados Financieros, también en el Dictamen no se presenta exposición de motivos no contiene los datos financieros tanto del presupuesto como del ejercicio del gasto, el dictamen presenta una ausencia de información, ya que trae solamente conceptos y no trae los datos financieros que debe ser el anexo principal de este dictamen, lo que considero mas delicado aun que la Comisión no se este reuniendo para revisar los Estados Financieros, nos reunimos ahora en el mes de abril dos o tres ocasiones, para revisar los Estados Financieros y volvemos a lo mismo, los datos son muy generalizados no hay un desglose como lo marca, aquí que es la balanza, la balanza general, conciliaciones, relaciones analíticas, informe trimestral, desglose, habla varias veces de desglose de gastos efectuados con recursos del fondo de aportaciones y habla de los capítulos,

pero todo esto no se reviso en tiempo y forma en las sesiones que tuvimos de la Comisión.” -----

- - - Se concede el uso de la voz al C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA comentando: “Le comento que la compañera Regidora llegó muy tarde se cito a las ocho de la mañana y llego como a las diez y media ya iba a terminar, la vez anterior también llego tarde y el Tesorero nos hizo llegar toda la información de los estados de ingresos y egresos, con su correspondiente cuenta de gastos, analizada y comparada con el presupuesto del año pasado, si hubiera llegado a tiempo lo hubiera revisado.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “Es muy penoso que esté, armado y la capacidad que tiene este compañero, yo tengo la misma información yo no estoy hablando de que no tenga la información y si llegue tarde usted sabe los motivos personas, se me hace hasta inmoral el comentario, tengo los mismos datos Señor Presidente llegue le avise a la compañera Susana Corella, yo tenia reuniones en Hermosillo, esta ahí en la relación de viáticos, fue el motivo de que yo llegara tarde a parte de motivos personales, pero tengo los mismos datos y vienen igual en forma general, estoy hablando del desglose, estas cuentas igual pueden ser de la Coppel o pueden ser de Famsa, por que no tenemos un desglose no tenemos ningún soporte que diga la información financiera que tenemos enfrente y menos que esta en terminos generales, y asistí y no nada mas eso compañero tengo tres meses pidiéndole sesiones de Comisión de Hacienda y no nos reunimos hasta en abril y de un momento a otro cuando, tenemos hoy treinta de abril el ultimo día para hacerlo llegar al Congreso, eso es una realidad y se me hace inmoral su participación.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con veintiun votos de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; relativo a los Estados Financieros Correspondientes al Periodo trimestral del primero de enero al 31 de marzo de 2008, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. -----

- - - Contándose con un voto en contra de la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO. -----

----- DICTAMEN.-----

COMISIÓN DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2008 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar

y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que la integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2008, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesiones celebradas para el efecto los días 23, 25 y 29 de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2008, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de los Estados Financieros constituidos por los siguientes elementos:

Anexo	Concepto
1	Balanza de Comprobación
2	Balance General Conciliaciones Bancarias Relaciones Analíticas
3	Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos
4	Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos
5	Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado
6	Estado de Origen y Aplicación de Recursos Acumulados
7	Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con justificaciones
8	Desglose del Capítulo 8000 Ingresos Extraordinarios Trimestral
9	Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con justificaciones
10	Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia
11	Comparativo de Egresos por Dependencia Trimestral con justificaciones
12	Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales Trimestral
13	Avance Físico Financiero Trimestral de los Programas de Inversión con justificaciones
14	Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con justificaciones Trimestral
15	Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones Trimestral
16	Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias Trimestral
17	Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública Trimestral
18	Informe sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal
19	Información Programática Presupuestal con justificaciones Trimestral

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el envío trimestral al Congreso del Estado, los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2008.

Igualmente nos permitimos hacer del conocimiento de este Pleno las Recomendaciones que consideramos pertinentes respecto del análisis de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2008.

1. Con relación al gasto de servicio telefónico, se recomienda tanto a la Tesorería Municipal como a la Oficialía Mayor, exhortar a todas las dependencias a vigilar sus consumos por

estos conceptos, emitiendo los comunicados y controles necesarios para tales efectos, de modo que durante los posteriores trimestres de este año puedan obtenerse ahorros presupuestales por estos conceptos. El uso de la telefonía móvil deberá ser para fines indispensables así como la larga distancia.

2. Con relación a los gastos de viaje, se recomienda que cada dependencia lleve un control sobre los montos autorizados mediante presupuesto para esta partida. Todas las personas que vayan a realizar algún viaje deberán presentar junto a su solicitud de viáticos, un formato justificando la necesidad del mismo y acompañarlo de documento que lo avale, y deberá ser firmado de autorización por el Director General de la dependencia.
3. Con relación a los gastos por tiempo extraordinario, se recomienda que se analice y justifique el gasto en exceso realizado en el primer trimestre y se haga una programación de este concepto para los posteriores períodos buscando evitarlo al máximo.
4. Con relación al gasto de alimentación de personal en las instalaciones, se recomienda emitir instrucción a las dependencias a efectos de que limiten a un máximo esta práctica y solamente se autoricen en los casos más justificados por parte del Director General de la dependencia.
5. Con relación al gasto de combustibles, se recomienda analizar a detalle este renglón y justificar los excesos erogados, buscando el ahorro en los consumos que no sean indispensables.

Estas recomendaciones se hacen a la Tesorería Municipal para que en forma conjunta con Oficialía Mayor desarrollen las medidas de control necesarias para que se logren estos objetivos y se obtengan los ahorros necesarios, haciéndolo de observancia de las dependencias.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 29 días del mes de abril de 2008:

C. Susana Corella Platt
Regidor Presidente

(Rubrica)
C. Ariel Gastélum Villasana
Regidor Secretario

(Rubrica)
C. Ofelia Camarena Navarro
Regidor Comisionado

(Rubrica)
C. Carla del Carmen Baumea Mora
Regidor Comisionado
(Sin Rubrica)

C. Norma Elvira Castro Salguero
Regidor Comisionado

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintinueve votos de los presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a los Estados Financieros correspondientes al período trimestral del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2008, para su envío al Congreso del Estado, en los siguientes términos: - - - -

- - - **ÚNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, este Ayuntamiento, en ejercicio pleno de sus atribuciones, aprueba el envío trimestral al Congreso del Estado, de los Estados Financieros correspondientes al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2008. - - - - -

- - - Contándose con un voto en contra de la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la Cuenta Pública del año 2007; para el desahogo de éste punto, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor Ariel Gastelum Villasana, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen. - - - - -

- - - Se concedió el uso de la voz al C. Regidor JOSE ORDAZ AGUIAR quien comento: "Respecto a los puntos que estamos tratando Señor Presidente, sobre todo el punto siete, yo quiero hacer un reconocimiento como lo hicimos ayer a la actuación que esta llevando a cabo la Comisión y yo en lo particular le doy un voto de confianza ya que el trabajo que hacen es un trabajo que representa el esfuerzo que esta teniendo Usted y nuestro Ayuntamiento ante toda la Ciudadanía y los resultados los estamos viendo en todo Guaymas, entonces es necesario que demostremos esa unidad en torno a Usted y al mismo Ayuntamiento, es lo que quería comentar no tenemos por que caer en señalamientos baladíes y en hablar de inmoralidades aquí no estamos para juzgar a nadie." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ comentó: "Solamente para secundar el comentario del compañero y felicitarlo por su expresión dado que son los terminos en los que hemos estado conduciendo esta administración, desde la atinada conducción de nuestro Señor Presidente." -----

-

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comentó: "Señor Presidente, los comentarios que se vierten son unicamente con la finalidad de que se integren en tiempo y forma las cuentas, los Estados Financieros y las decisiones que se presentan en este Cabildo, en la Cuenta Publica Señores Regidores, igual si se puede hacer la modificación de que es el artículo 78 no 73 de las facultades de la Comisión de Hacienda, igual en el artículo del Reglamento Interior es el 106 no el 89, como marca el Dictamen, creo que es algo que no toman en cuenta los que atinadamente están felicitando este trabajo, igual la Cuenta Publica pasa exactamente lo mismo que con los Estados Financieros, Señor Presidente, al inicio de este año no se ha revisado absolutamente la Cuenta Publica, ya en su glosa general la que se va enviar y a parte dice el artículo 97 del Reglamento Interior que se debe citar a la Comisión de Hacienda para revisar la Cuenta Publica, dice el artículo 97 del Reglamento Interior Señores Compañeros del Cabildo, también la Presidenta de la Comisión no cito en este primer trimestre ni en la primera quincena de abril para el análisis en tiempo y forma de la Cuenta Publica y dice el Artículo 61 de la Ley de Gobierno Municipal en la fracción IV, en el ámbito financiero que obliga al Ayuntamiento a enviar la Cuenta Publica en la primera quincena del segundo periodo de sesiones del Congreso del Estado y estamos fuera de tiempo, tampoco no hay ningun memorandum donde la Comisión de Hacienda haya revisado y analizado, estos no son actitudes baladines como dijo el Ingeniero Ordaz, estas son responsabilidades que bien pudieran tener salvedad y se pueden subsanar para siguientes revisiones, lo hemos pedido los integrantes de la Comisión de Hacienda no es la primera vez, Señor Presidente que pedimos que con mas tiempo podemos hacer un trabajo mas profesional y mas responsable, creo que tenemos todo el tiempo del mundo y la disposición, la hemos demostrado en muchas reuniones de Comisión que participo y Sesiones de Cabildo, aquí están Señores les regalo la tarjeta si quieren, aquí esta no se ha cumplido con ningún análisis ni el envió de la Cuenta Publica al Congreso como dice la Ley de Gobierno." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "Yo quisiera a propósito de la preocupación de nuestra compañera Regidora Norma Castro, solamente informarle dos cosas que me parecen muy importantes, una es que estamos dentro del tiempo de acuerdo a lo que se me a informado que la propia Ley establece para dictaminar los Estados Financieros, estamos dentro del tiempo y por otro lado, el artículo al que Usted hace referencia de enviar la información quiero comentarle que ya se envió la información."-----

- - - Se concedió el uso de la voz al C. Regidor HERIBERTO MARCELO

AGUILAR CASTILLO quien comento: “Viendo las diferencias tan marcadas de las posturas que existen dentro de la Comisión, creo que bien valdría hacer un acuerdo aquí en el seno edilico, donde sea la Comisión quién nos presente en tiempo y forma la información pero a todos los regidores, porque nos presentan dos posturas muy diferentes, creo que ahí la Comisión debería generar un mecanismo para tener esa información y no estar en la Sesión de Cabildo con dos posturas encontradas.” -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal comentó: “Yo quisiera si me lo permiten, yo no formo parte de la Comisión, pero si quisiera pedirle a nuestro Compañero Regidor Ariel Gastelum que pudiera precisar a propósito de la inquietud que tiene nuestro compañero Regidor Heriberto Aguilar.” ----

--- En uso de la voz el C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA comenta: “Inclusive al compañero se le ha invitado a juntas de la Comisión de Hacienda, no ha asistido pero Susana lo ha invitado, pero lo hacemos en una previa podemos revisar los Estados Financieros, también quería informar que la Cuenta Publica del 2007 es un concentrado de todo lo del año pasado y que cada trimestre se esta enviando al Congreso del Estado y se aprobó en Cabildo el envío de los Estados Financieros Trimestrales, el envío de la Cuenta Publica es solamente el consolidado de los Estados Financieros que ya se enviaron en tiempo y forma, solamente es un concentrado.” -----

--- Se concede el uso de la voz a la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO quien comenta: “Igualmente no lo revisamos, ni la Comisión de hacienda, lo que dice el compañero Regidor Heriberto Aguilar tiene mucha razón, no podemos estar en condiciones de presentárselo a los demás miembros del Ayuntamiento que no forman parte de la Comisión de Hacienda puesto que nosotros que somos de la Comisión no tenemos la información, si ahorita estamos aprobando el Dictamen de la Cuenta Publica, para su envío como dice aquí la Ley pues quiere decir que se mandaron fuera de aprobación de Cabildo.” -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “No aquí hay que ser muy claros y que valdría la pena pegarle una leidita a ese punto Compañera Regidora, el producto del año es la suma de los trimestres, yo no veo por que sea la ilegalidad.” -----

---- En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “Pero la Cuenta Publica se envía el concentrado no dice el Congreso por que tengo los cuatro trimestres ya tengo la Cuenta Publica del Ayuntamiento de Guaymas, en ningun Municipio es asi, la revisión de la Comisión, se pasa al pleno del Cabildo se revisa y luego se envía, asi se hayan enviado los Estados Financieros Trimestrales y se hayan revisado uno por uno, se vuelve a realizar el mismo procedimiento, una cosa no evade la otra por eso la Ley lo marca tan claramente.”-----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con veintiun votos la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; relativo a la Cuenta Pública del año 2007, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. --

--- Contandose con un voto en contra de la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO. -----

----- DICTAMEN.-----

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Cuenta Pública 2007 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Vigilar que la Cuenta Pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que los documentos que integran la Cuenta Pública 2007, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 8 de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el envío de la Cuenta Pública 2007, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal someter a la revisión, fiscalización y aprobación por parte del Congreso del Estado, la cuenta pública del año anterior.

DICTAMEN

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de la Cuenta Pública 2007.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso E) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio el envío al Congreso del Estado, de la Cuenta Pública 2007.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 8 días del mes de abril de 2008:

C. Susana Corella Platt
Regidor Presidente

(Rubrica)
C. Ariel Gastélum Villasana
Regidor Secretario

(Rubrica)
C. Ofelia Camarena Navarro
Regidor Comisionado

(Rubrica)
C. Carla del Carmen Baumea Mora
Regidor Comisionado

(Sin Rubrica)
C. Norma Elvira Castro Salguero
Regidor Comisionado

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 11-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con veintiun votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **UNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso E) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, se aprueba el envío al Congreso del Estado, de la Cuenta Pública 2007. - - - - -

- - - Contándose con un voto en contra de la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Ocho del Orden del día**, relativo a Propuesta del C. Presidente Municipal para modificación por adición al Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Sonora; como antecedente les comento, que en fecha jueves 26 de abril del año 2007, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo de Creación de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado "CENTRO HISTÓRICO Y TURÍSTICO DE GUAYMAS, SONORA"; el cual en su artículo séptimo establece:

"Artículo 7.- La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del **CENTRO HISTÓRICO** se integrará por:

- I. El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. El Director General del **CENTRO HISTÓRICO Y TURÍSTICO DE GUAYMAS, SONORA**;
- III. Los Regidores que presidan las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y de Educación y Cultura.
- IV. Los titulares de las siguientes Dependencias del Gobierno Municipal:
 - a).- Dirección de Acción Cívica y Cultural
 - b).- Dirección General de infraestructura Urbana y Ecología.
- V. El Presidente del Consejo Consultivo.

La Junta de Gobierno contará con un Secretario, el cual será nombrado por la misma y deberá ser miembro de la junta de Gobierno, excepto el Presidente Municipal y el Director General del Centro Histórico."

Dicho artículo fue analizado por la Tesorería Municipal, y recomienda que sea integrado a tal Órgano de Gobierno, el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así mismo el Titular de la Tesorería Municipal; por ello, vista la recomendación y analizada la integración de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 106, 108, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, propongo a este H. Ayuntamiento se adicionen las fracciones VI y VII, al artículo 7mo. en los términos siguientes:

VI.- Por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

VII.- Por el Titular de la Tesorería Municipal, quien fungirá como Secretario de la Junta de Gobierno.

Así mismo, **se derogue el contenido del último párrafo del artículo 7**, dado a que el Secretario de la Junta de Gobierno, será el Tesorero Municipal.

- - - Por todo lo anterior, se solicita a este CABILDO aprobar la propuesta antes expuesta.-----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado las adiciones antes expuestas al Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado CENTRO HISTÓRICO Y TURÍSTICO DE GUAYMAS, SONORA, en los términos antes transcritos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - -

- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con veintiún votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los siguientes términos:-----

-- - - **PRIMERO.-** Se aprueba adicionar al artículo 7mo. del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado CENTRO HISTÓRICO Y TURÍSTICO DE GUAYMAS, SONORA, las fracciones VI y VII, en los términos siguientes:-----

- - - VI.- Por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica.-----

- - - VII.- Por el Titular de la Tesorería Municipal, quien fungirá como Secretario de la Junta de Gobierno.-----

- - - - Así mismo, se aprueba derogar el contenido del último párrafo del artículo 7mo., dado a que el Secretario de la Junta de Gobierno, será el Tesorero Municipal.-----

- - - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64, 89, fracción XII, 108, antepenúltimo párrafo, y 114 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, publique las reformas por adición y derogadas, antes aprobadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

----- Contándose con un voto en contra de la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO.-----

- - - Continuando con el **Punto Nueve del Orden del día**, relativo a Propuesta del C. Presidente Municipal de los dos Regidores de Representación Proporcional para formar parte en calidad de vocales de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Festividades de Guaymas; en uso de la voz el C. Presidente Municipal dijo: “Con relación a este punto les comento, que el día 17 de Abril del año en curso se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Acuerdo de Creación del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal denominado Instituto de Festividades de Guaymas; estableciéndose en el artículo 6, fracción VIII del citado Acuerdo de Creación, que formarán parte de la Junta Directiva en calidad de Vocales, dos Regidores de Representación Proporcional, nombrados por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal; por lo anterior, con fundamento en lo antes citado, propongo a este Ayuntamiento a los CC. Regidores OFELIA CAMARENA NAVARRO y RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO para que formen parte de la Junta Directiva del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal, Instituto de Festividades de Guaymas.”-----

- - - Por lo anterior, se solicita a este H. Ayuntamiento aprobar la propuesta antes presentada.-----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes presentada, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

- - - **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con veintiún votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los siguientes

términos: -----
 -- - - **ÚNICO.**-Se nombra a los CC. Regidores OFELIA CAMARENA NAVARRO y RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, Regidores de Representación Proporcional, como Vocales de la Junta Directiva del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal denominado Instituto de Festividades de Guaymas; lo anterior con fundamento en el artículo 6, fracción VIII, del Acuerdo de Creación de la Paramunicipal. -----

-
 - - - Contándose con un voto en contra de la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO. -----

- - - Continuando con el **Punto Diez del Orden del día**, relativo a Turnación a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal del Proyecto de Reformas al Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Guaymas, con relación al funcionamiento de los establecimientos con alquiler de equipo de computo con acceso a la red de internet; en uso de la palabra el C. Presidente Municipal indicó: "Como es de su conocimiento en la Sesión Ordinaria Infantil Número 2, de 2008; los niños que integran dicho Cabildo presentaron propuesta con relación al funcionamiento de los Ciber-Café; ante tal propuesta y previo elaboración de proyecto por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, solicito al Pleno sea turnado el proyecto de Reformas a efecto de que dicha Comisión en ejercicio de sus atribuciones, analice, y dictamine en su caso el proyecto a turnar." -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes presentada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintidós votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los siguientes términos: -----

- - - **ÚNICO.**-Se aprueba turnar a la comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal Proyecto de Reformas al Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Guaymas, con relación al funcionamiento de los establecimientos con alquiler de equipo de computo con acceso a la red de Internet. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "Quiero antes de continuar solamente hacer de su conocimiento que me han informado yo no tengo la información precisa, que este seria el primer ordenamiento de Ciber Café en el País, no existe reglamentación de este tema y la verdad creo que es un tema que debe abordarse con toda seriedad, como estoy seguro que asi va ser por parte de la Comisión." -----

- - - Continuando con el **Punto Once del Orden del día**, relativo a Informe de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria de Guaymas; en cumplimiento a este punto se les hace entrega del Informe respectivo, que corresponde del periodo comprendido del mes de Julio a Diciembre de 2007; el cual se presenta en cumplimiento al artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 10 del Acuerdo de Creación de dicha Paramunicipal. -----

**Integrantes del H. Ayuntamiento de Guaymas,
 Señor Secretario del Ayuntamiento.**

P r e s e n t e s . -

En cumplimiento a lo que establece el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, así como el artículo 10 del Acuerdo de creación de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, comparezco ante ustedes con el propósito de dar a conocer el informe de las funciones desarrolladas en este Organismo Paramunicipal, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2007.

Como resultado de lo anterior, haré un recuento mes por mes de las actividades realizadas, señalando los asuntos sobresalientes desarrollados durante estos meses, haciendo de su conocimiento que desde este momento se encuentran a su disposición en el archivo de esta Paramunicipal, todos y cada uno de los documentos que correspondan a los asuntos mencionados en el presente informe.

JULIO

- **SE LLEVA A CABO EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2007 LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, DURANTE LA CUAL SE TOMARÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**
- 1. **SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL LA COMPRA DE LOS PREDIOS CON CLAVES CATASTRALES NÚMEROS 07-017-004, 07-017-003 Y 07-017-001 QUE SON PROPIEDAD DE ARTURO EXEQUIEL VERDUGO YÁNEZ, MARÍA MERCEDES INZUNZA DE VERDUGO Y JORGE RIVAS FÉLIX RESPECTIVAMENTE, TERRENOS DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS DE FORMA IRREGULAR PARTE DE LAS COLONIAS "5 DE MAYO" Y "23 DE MARZO"; EL ÁREA EN SU TOTALIDAD TIENE UNA SUPERFICIE DE 46,235 M². CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO TRABAJOS DE URBANIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN, DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTA ZONA. EL PRECIO DE LA OPERACIÓN TOTAL POR LA COMPRA DE LOS PREDIOS SERÍA DE \$ 1,330,000.00.**
- 2. **SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA CON LA CONAVI Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL"; LA FIRMA DE ESTE CONVENIO ES PARA PODER ACCEDER A UNA INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DEL MANEJO DE ESTE PROGRAMA Y COMO OPERAR COMO ENTIDAD EJECUTORA PARA PODER OBTENER LOS SUBSIDIOS DE FORMA DIRECTA. DICHO CONVENIO SE FORMALIZÓ Y SUSCRIBIÓ EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2007.**
- 3. **SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL FIRMAR EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007" CON EL FONHAPO, CON EL FIN DE BENEFICIAR A 50 FAMILIAS GUAYMENSES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA PATRIMONIAL. DICHO CONVENIO SE FORMALIZÓ Y SUSCRIBIÓ EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2007.**
- 4. **SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DESTINAR LOS LOTES NECESARIOS PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL, PARA PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007".**
- **FINALIZA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA COLONIA 23 DE MARZO, DANDO COMO RESULTADO LA REGULARIZACIÓN DE 164 LOTES.**
- **CONCLUYE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA COLONIA 13 DE ENERO, DANDO COMO RESULTADO LA REGULARIZACIÓN DE 285 LOTES.**

AGOSTO

- SE ELABORA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.
- SE APERTURAN CUENTAS PARA BENEFICIADOS DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007 RURAL", CON EL FIN DE QUE LOS MISMOS EFECTÚEN SU AHORRO PREVIO QUE INDICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.
- SE SOLICITA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA FACTIBILIDAD DE AGUA, DRENAJE Y PUNTOS DE CONEXIÓN PARA LOS LOTES DESTINADOS AL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007" EN LA COLONIA SAHUARIPA.
- SE ENTREGA CARPETA AL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA CONTENIENDO PRESUPUESTOS Y PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COLONIA 23 DE MARZO, PARA QUE SEA INCLUIDA EN EL PROGRAMA APAZU.

- SE ENTREGA AL LIC. GUSTAVO DE UNANUE, DELEGADO DE LA SEDESOL SONORA, 50 EXPEDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007" EN LA COLONIA SAHUARIPA.

SEPTIEMBRE

- SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PUNTOS DE CONEXIÓN PARA 50 LOTES EN LA COLONIA SAHUARIPA Y EN LA COLONIA 23 DE MARZO.
- SE SOLICITA AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA COLONIA 23 DE MARZO.
- SE ELABORA MANUAL DE OPERACIÓN DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.
- SE AVANZA EN EL AHORRO PREVIO POR PARTE DE LOS BENEFICIADOS DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007 RURAL".

OCTUBRE

- SE SOLICITA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA FACTIBILIDAD DE ENTREGA DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COLONIA 23 DE MARZO.
- **SE RATIFICA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA CON LA CONAVI Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL" EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **PERSONAL DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA PARTICIPA EN LA CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA CON LA CONAVI Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL" EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN LA SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, NÚMERO 78388, VOLÚMEN 2867, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007, LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,925, VOLUMEN DLXXXVII (QUINGENTÉSIMO OCTAGÉSIMO SÉPTIMO), DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2007, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 10 SUPLENTE. LA CUAL CONTIENE LA COMPRAVENTA DE UN TERRENO DE 150,227.698 METROS CUADRADOS A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AUTOPLAZA DEL NOROESTE S.A. DE C.V., DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LO QUE SE CONOCE COMO COLONIA 13 DE ENERO.
- SE SOLICITA AL CEDES (COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COLONIA 23 DE MARZO Y COLONIA SAHUARIPA.
- SE AVANZA EN EL AHORRO PREVIO POR PARTE DE LOS BENEFICIADOS DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007 RURAL".

NOVIEMBRE

- **SE LLEVA A CABO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007 LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, DURANTE LA CUAL SE TOMARÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**
1. **COMO RESULTADO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA CON LA CONAVI Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", ACUERDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA DE CADA LOTE DE LA COLONIA 23 DE MARZO SEA DE \$ 42,890.00 PESOS, MENOS EL SUBSIDIO FEDERAL POR \$ 15,373.00 PESOS, MENOS LA APORTACIÓN DEL BENEFICIADO DE \$ 2,145.00 PESOS (5% DEL VALOR DEL LOTE), MÁS \$ 3,428.00 PESOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN, DANDO UN GRAN TOTAL DE \$ 28,800.00 PESOS, LOS CUALES SERÁN FINANCIADOS POR ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL Y DEBERÁN SER PAGADOS EN 60 MENSUALIDADES DE \$ 480.00 PESOS POR CADA UNO DE LOS BENEFICIADOS. SE ACLARA QUE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL EL VALOR DE LA SOLUCIÓN, EL**

SUBSIDIO FEDERAL Y EL AHORRO PREVIO SE VERÁN INCREMENTADOS EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE SE INCREMENTE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL.

2. **COMO RESULTADO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA "TU CASA" 2007, ACUERDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE EL VALOR TOTAL DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS PROGRESIVAS EN LA COLONIA SAHUARIPA ES DE \$118,000.00 PESOS, EL CUAL INCLUYE LA VIVIENDA, EL TERRENO DE 200 METROS CUADRADOS Y LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO SON AGUA, LUZ Y DRENAJE; AL COSTO TOTAL DETERMINADO SE LE RESTAN SUBSIDIOS FEDERAL Y MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$76,000.00 PESOS Y LA APORTACIÓN DEL BENEFICIADO DE \$8,250.00 PESOS, DANDO UN TOTAL DE \$33,750.00 PESOS A LOS CUALES SE LE SUMAN \$3,750.00 PESOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN QUEDANDO UN CRÉDITO DE COMERCIALIZACIÓN A SU CARGO POR \$37,500.00 PESOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS EN 60 MENSUALIDADES DE \$ 625.00 PESOS CADA UNA.**
- **SE ENTREGAN A FONHAPO ORIGINALES DE CERTIFICADOS Y BONOS DE SUBSIDIO FEDERAL DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON EL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007".**
- **DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007", SE RECIBE SUBSIDIO FEDERAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,725,000.00 PESOS.**
- **DERIVADO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA CON LA CONAVI Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA WEBSERVICIOS POR MEDIO DEL CUAL SE OBTENDRÁ EL SUBSIDIO FEDERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIOS.**
- **SE AVANZA EN EL AHORRO PREVIO POR PARTE DE LOS BENEFICIADOS DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007 RURAL".**

DICIEMBRE

- **SE ELABORAN AVALÚOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y SEMICONSTRUCCIONES UBICADAS SOBRE TERRENO PROPIEDAD DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA LO QUE SE CONOCE COMO COLONIA 13 DE ENERO.**
- **LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO ENTREGA EL SISTEMA WEBSERVICIOS POR MEDIO DEL CUAL SE OBTENDRÁ EL SUBSIDIO FEDERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIOS.**
- **DERIVADO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA CON LA CONAVI Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SE RECIBE SUBSIDIO FEDERAL POR LA CANTIDAD DE \$ 722,531.00 PESOS.**
- **INICIA CONSTRUCCIÓN DE 50 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007", EN LA COLONIA SAHUARIPA.**
- **SE AVANZA EN EL AHORRO PREVIO POR PARTE DE LOS BENEFICIADOS DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007 RURAL".**

RESUMEN GENERAL

LOS PROYECTOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO DE 2007 SON LOS SIGUIENTES:

- **IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007 RURAL", EN CONJUNTO CON EL INVE (INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA), MEDIANTE EL CUAL SE LLEVARON A CABO 90 ACCIONES DE VIVIENDA POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3'250,000.00 PESOS CONSISTENTES EN:**

- A.- 50 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA POR \$ 2'250,000.00 PESOS**
- B.- 40 AMPLIACIONES DE VIVIENDA POR \$ 1'000,000.00 PESOS**

- IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007 URBANO", MEDIANTE EL CUAL SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE 50 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA EN LA COLONIA SAHUARIPA CON UNA

INVERSIÓN TOTAL DE \$ 5'550,000.00 PESOS REPARTIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- GOBIERNO MUNICIPAL \$ 3'412,500.00 PESOS *
- GOBIERNO FEDERAL \$ 1'725,000.00 PESOS
- BENEFICIADOS \$ 412,500.00 PESOS

* DE ESTE TOTAL, EL 55% (\$ 1'876,875.00) SE RECUPERA VÍA CRÉDITO AL BENEFICIARIO, MEDIANTE EL PAGO DE 60 MENSUALIDADES DE \$ 625.00 C/U.

- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA LA VIVIENDA CON LA CONAVI Y LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL" EN TERRENO PROPIEDAD DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA UBICADO EN LA COLONIA 23 DE MARZO, MEDIANTE EL CUAL SE INICIÓ CON LA REGULARIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOTES INVADIDOS.

ESTE PROGRAMA CONSISTE EN LA REGULARIZACIÓN Y VENTA DE 156 LOTES DONDE HABITAN 780 PERSONAS APROXIMADAMENTE, AL DÍA DE HOY SE HA LOGRADO OBTENER SUBSIDIO FEDERAL PARA LA ADQUISICION DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS POR UN TOTAL DE \$ 722,531.00 PESOS, BENEFICIANDO A 47 FAMILIAS.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN 68 EXPEDIENTES ADICIONALES QUE IMPLICAN SUBSIDIO FEDERAL POR \$ 1'045,400.00 PESOS, Y BENEFICIO PARA IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS.

EL RESTO DE LOS EXPEDIENTES DEBERÁN QUEDAR DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y AUTORIZADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2008.

DEL CABE ACLARAR QUE ESTE PROYECTO CONLLEVA INVERSIONES MUNICIPALES Y FEDERALES

ORDEN DE \$ 8'443,400.00 PESOS, EN AGUA, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, BANQUETAS, GUARNICIONES Y PAVIMENTO DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- APORTACIÓN MUNICIPAL \$ 4'459,900.00 PESOS (53%)*
- SUBSIDIO CONAVI-SHF \$ 2'398,900.00 PESOS (28%)
- SUBSIDIO CNA-APAZU \$ 1'250,000.00 PESOS (15%)*
- APORTACIÓN BENEFICIADO \$ 334,600.00 PESOS (4%)

* EL 88% DE ESTA APORTACIÓN MÁS \$ 588,600.00 PESOS DE GASTOS DE OPERACIÓN, SE RECUPERA VÍA CRÉDITO AL BENEFICIADO, MEDIANTE EL PAGO DE 60 MENSUALIDADES DE \$ 480.00 C/U.

- **SE VENDE INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2,000,000.00 PESOS. OPERACIÓN AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2007.**
- **SE COMPRA INMUEBLE PROPIEDAD DE AUTOPLAZA DEL NOROESTE S.A DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$ 2,800,000.00 PESOS. OPERACIÓN AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2007.**
- DURANTE EL AÑO 2007 TAMBIÉN SE HAN INVERTIDO \$ 480,000.00 PESOS EN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA COLONIA 13 DE ENERO (220 LOTES), 23 DE MARZO (156 LOTES) Y A LA AMPLIACIÓN DE LA COLONIA 23 DE MARZO (75 LOTES), UBICADOS EN TERRENOS PROPIEDAD DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA.

Se ha elaborado un informe detallado de las principales funciones y actividades desarrolladas por la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, es importante reiterar que queda a disposición de este cuerpo colegiado, todos y cada uno de los documentos que correspondan a los asuntos mencionados en el presente informe.

Atentamente

**Lic. Iván Romano Tapia
Director General**

- - - En uso de la voz el C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA comenta: "En relación a esto tuve comunicación con Iván Romano y le solicite que presentara un informe magnético sobre lo que se estaba haciendo en la inmobiliaria, dice que no lo tenía listo para presentárselo a los Regidores, quiero hacer una invitación para que a partir del lunes en la oficina de Regidores para que el jueves en la tarde hacer una proyección de lo que se ha estado trabajado en la Inmobiliaria." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "Quiero comentarles que en reunión de trabajo que tuvimos hace dos semanas mas o menos, le pedíamos a nuestro compañero Regidor que pudiera socializar entre los integrantes de Cabildo, las decisiones y las acciones que se han llevado a cabo a través de la Promotora Inmobiliaria, evidentemente nuestra compañera Regidora Ofelia Camarena y Susana Corella por ser parte del Órgano de Gobierno ellas están informadas pero la verdad es que siento que las acciones, los avances han sido muchos y bien valdría la pena socializar con el resto de los integrantes del Ayuntamiento, que bueno que asi sea, los felicito compañero y espero que sirva mucho esta reunión por que seguramente es uno de los muchos aciertos que ha tomado este Ayuntamiento lo que es la creación de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas." - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Doce del Orden del día**, asunto relativo a Informe Trimestral de la Sindico del Ayuntamiento; en relación a este punto se les hizo llegar el informe respectivo adjunto al citatorio de esta Sesión; el cual corresponde al Primer Trimestre del año 2008; informe que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

Guaymas, Sonora; 1 de abril de 2008

Oficio: SM-122/2008

Integrantes del H. Ayuntamiento de Guaymas,
Señor Secretario del Ayuntamiento:
Presentes.

En cumplimiento de lo que al efecto señala la última parte de la fracción II del Artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, comparezco ante ustedes con el propósito de dar a conocer el informe trimestral a que alude el numeral de referencia, respecto de las actividades de representación legal de este H. Ayuntamiento correspondiente al periodo de enero a marzo del año dos mil ocho. (Primer Trimestre)

Como consecuencia de lo anterior, haré un recuento de las actividades mas relevantes, señalando los asuntos más sobresalientes desarrollados durante este primer trimestre del año que cursa, detallando las actividades realizadas en el transcurso de este periodo, haciendo de su conocimiento que desde este momento se encuentran a su disposición en los archivos de Sindicatura Municipal, todos y cada uno de los expedientes que corresponden al tramite jurídico incluso si no se mencionan como asuntos relevantes.

SE INICIARON CUATRO PROCEDIMIENTOS CIVILES, A SABER:

El día 29 de enero del 2008, me corrieron traslado con demanda interpuesta por Arturo Jiménez Tapia, misma que promovió ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, cuyo número de expediente es 1207/2007 relativa a JURISDICCION VOLUNTARIA (Diligencias de información en Vías de Jurisdicción Voluntaria). Manifestando en el momento procesal oportuno no tener enteres por parte de mi representado en razón de que el bien en controversia no es propiedad del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Con fecha 5 de febrero del año dos mil ocho, fui emplazada en mi carácter de Representante Legal del H. Ayuntamiento de Guaymas, con demanda interpuesta por Flavio Maria Taylor Dueñas, respecto de un Juicio Ordinario civil, promovido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil

Con demanda interpuesta por Fernando Gasca Cortez, fui notificada el día 24 de marzo del 2008, promovida ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, recayéndole el numero de expediente 1210/2007, respecto de una Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad). Asunto en el cual el Ayuntamiento no tiene interés alguno en razón de tratarse de bienes que no son de su propiedad.

El día 24 de marzo del dos mil ocho, fui emplazada con demanda interpuesta por Ricardo Jesús Fierro Ramírez, en la vía Ordinaria Civil, respecto de reconocimiento de una supuesta vialidad que se ubica en San Carlos. Vence el día 8 de abril el término para dar contestación a la misma.

EJECUTORIAS DICTADAS EN JUZGADOS DE DISTRITO

El día 21 de enero del 2008, se recibió notificación de auto dictado con fecha cinco de diciembre del 2007, mediante el cual el Juez Tercero de Distrito declara que la resolución dictada en el expediente 709/2007 ha causado Ejecutoria, se sobreseyó el Juicio promovido por Luis Barrera Ríos.

El 18 de febrero del 2008 se recibió auto mediante el cual se declara que al juicio promovido por Teléfonos de México, en el Juzgado Segundo, con numero de expediente 181/2007 ha quedado total y definitivamente concluido (la Justicia de la Unión no Ampara ni Protege a Teléfonos de México).

Dentro del expediente 111/2007, registrado ante el Juzgado Segundo, se dicto un auto que declara que la Unión de la Justicia no Ampara ni protege al promoverte, Wayne Karl Reichardt Martín, teniéndose el asunto como total y definitivamente concluido. (12 de marzo del 2008).

Ante el Juzgado Segundo se presentó demanda de Amparo registrada con número de expediente 711/2007, promovida por Luis Barrera Ríos, declarando el juez, mediante auto notificado el día 13 de marzo que la sentencia dictada en el asunto referido causó ejecutoria.

Se han comentado los juicios que se consideran de mayor relevancia y que tuvieron movimiento jurídico en el periodo que nos ocupa y que corresponde a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil ocho, el total de los expedientes, queda a disposición de este cuerpo colegiado para su revisión y aclaraciones pertinentes; Por la índole de los asuntos, solo se comenta el último de los tramites de cada expediente, de igual manera aclaro a ustedes que la información que se vierte en el presente es la indispensable para su conocimiento y sin que ello entorpezca su desarrollo jurídico, esto tratándose de juicios que por su naturaleza requieran secrecía.

Asimismo remito a ustedes información que a su vez me fue enviada por la Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa, respecto de las solicitudes de información que se recibieron.

163	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	SE INFORMO	02-Ene-08	09-Ene-08
164	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	SE INFORMO	02-Ene-08	09-Ene-08
165	PROCESADA	ADMITIDA	INFRAESTRUCTURA	NO EXISTE INFORMACION	02-Ene-08	09-Ene-08
166	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	RESERVADA	02-Ene-08	09-Ene-08
167	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	RESERVADA	02-Ene-08	09-Ene-08
168	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	SE INFORMO	02-Ene-08	14-Ene-08
169	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	RESERVADA	04-Ene-08	09-Ene-08
170	PROCESADA	ADMITIDA	OFICIALIA	SE INFORMO	23-Ene-08	14-Feb-08

171		ADMITIDA	INFRAESTRUCTURA	SE INFORMO COSTO	05-Feb-08	07-Feb-08
172	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	SE INFORMO	12-Feb-08	28-Feb-08
173	PROCESADA	ADMITIDA	SECRETARIA	SE INFORMO	18-Feb-08	28-Feb-08
174	PROCESADA	ADMITIDA	SECRETARIA	SE INFORMO	22-Feb-08	28-Feb-08
175	PROCESADA	ADMITIDA	SECRETARIA	SE INFORMO	22-Feb-08	28-Feb-08
176	PROCESADA	ADMITIDA	PRESIDENCIA	SE INFORMO	03-Mar-08	26-Mar-08
177	PROCESADA	ADMITIDA	INFRAESTRUCTURA	SE INFORMO	03-Mar-08	05-Mar-08
178	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	SE INFORMO	05-Mar-08	31-Mar-08
179	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	SE INFORMO	05-Mar-08	31-Mar-08
180	PROCESADA	ADMITIDA	TESORERIA	NO EXISTE INFORMACION	05-Mar-08	12-Mar-08
181	PROCESADA	ADMITIDA	OFICIALIA	SE INFORMO	05-Mar-08	31-Mar-08
182	PROCESADA	ADMITIDA	OFICIALIA	SE INFORMO	05-Mar-08	02-Abr-08
183	PROCESADA	DECLINADA	HACIENDA	SE REMITIO SOLICITUD	06-Mar-08	07-Mar-08
184	PROCESADA	ADMITIDA	INFRAESTRUCTURA	SE INFORMO	25-Mar-08	27-Mar-08
185		ADMITIDA	TESORERIA	SE INFORMO COSTO	21-Mar-08	

A T E N T A M E N T E

**LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE
REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS, SONORA**

- - - En cumplimiento al **Punto Doce del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Dieciocho Horas con Treinta y Cinco Minutos del día Miércoles Treinta de Abril de Dos Mil Ocho, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

-----DOY FE.-----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ
FRAYDE
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA
MORA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ
ASCOLANI

REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAUL VILLARREAL CORONADO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTÉLUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO
SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR
CASTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA
MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 51 DE
FECHA 30 DE ABRIL DE 2008.**